

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
FLORENCIA CAQUETÁ**

CONVOCATORIA No. 001

EL JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE FLORENCIA, CAQUETÁ,

Por disposición de la Resolución No 004 del 5/02/2025 y lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 68 de la Ley 2430 de 2024, reglamentado por el Acuerdo PCSJA24- 12238 del 9 de diciembre de 2024,

CONVOCA:

A quienes ocupan un cargo en propiedad en el presente despacho judicial, a quienes estén en carrera judicial y reúnan requisitos para desempeñarse como Oficial Mayor de Juzgado Municipal, destinado para la provisión de cargos de los empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios en el Distrito Judicial del Caquetá, que deseen postularse, para ocuparlo temporalmente, a partir del 10 de febrero del año en curso, en atención a que la persona que ocupa en carrera de dicho cargo se encuentra en licencia no remunerada.

Por la necesidad del servicio la presente convocatoria tiene vigencia: a partir de las 8:00 am., del día 10 de febrero de 2025, hasta las 12:00 m, del mismo día.

Los interesados, deberán remitir su postulación, a la cuenta de correo electrónico institucional jcivmfl@cendoj.ramajudicial.gov.co, la cual deberá contener, en forma expresa, clara y sucinta:

- 1- Cargo ofertado al cual se postula.
- 2- Constancia que acredite que se encuentra en carrera en la Rama Judicial para el caso de empleados judiciales en propiedad.
- 3- Constancia de la formación académica y trayectoria profesional. Aportando la documentación respectiva que lo acredite.
- 4- Declaración juramentada de no estar inhabilitado ni impedido moral o legalmente para el ejercicio del cargo, tal como lo dispone el artículo 69 de la Ley 2430 de 2024.

Los postulados que suministren información parcial o incompleta, no será objeto de estudio, igualmente, aquellas que se alleguen por fuera del plazo señalado, se tendrán por extemporáneas, por tanto, si a la fecha y hora señaladas no se ha obtenido postulación alguna, se entenderá que es una respuesta negativa a la convocatoria.

Se informa a los aspirantes, que se deben tener disponibilidad para la posesión del cargo, a partir del 10 de febrero del 2025, hasta el tiempo que perdure la licencia no remunerada de quien ostenta el cargo en propiedad o hasta que surta cualquiera de las situaciones administrativas consagradas en la Ley 270 de 1996, Estatutaria de Justicia.

JOSE LUIS RESTREPO MENDEZ
Juez

Firmado Por:
Jose Luis Restrepo Mendez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b629517d5ba93ee9363560307d527ef8b468ec0eea9a5ca44ce246101e14459**

Documento generado en 07/02/2025 05:58:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>